

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4401 Orden SCO/648/2009, de 4 de marzo, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social convocado por Orden de SCO/2000/2008, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y de conformidad con los artículos 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

d) Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

La realización del curso selectivo, previsto en la base 2 de la convocatoria que tendrá una duración de dos meses, dará comienzo el día 21 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Facultad de Medicina. Pabellón 8. Universidad Complutense. Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2009.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Turno de acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	García Murcia, Julia M. ^a	53090515 Y	21,08
2	Rodríguez Gallego, Mónica Alicia	09804128 X	19,17
3	Sánchez de La Cruz, M. ^a Vicenta	22512109 P	19,00
4	Ferrairó Pons, María	21487110 G	18,91
5	García Puerto, Manuel A.	13914954 T	18,73
6	Cabo Alonso, M. ^a José	24368127 H	18,50
7	Castañón Rodríguez, M. ^a Amparo	08966945 G	18,46
8	Poyato Aguilar, Inmaculada	46648350 A	18,32
9	García Escriba, Carlos	27473293 T	18,31
10	Rueda Camacho, M. ^a José	25108687 R	18,11
11	Rubio de la Torre, Francisco A.	70509895 Z	17,91
12	López-Guillén García, Araceli	48392888 Z	17,78
13	Mangas González, Miguel	15369509 N	17,63
14	Escribano Arias, Marta	00797399 N	17,38
15	Cepas Soler, José Antonio	24829837 A	17,30
16	Garrido Manzano. M. ^a Victoria	18987250 Z	17,09
17	Gómez Álvarez, Ana M. ^a	30825541 K	17,04
18	Romero Barco, Rosa M. ^a	27393826 K	17,02
19	Rosello Sastre, Begoña R.	24317400 Y	17,01
20	Tejada Fornieles, M. ^a Ester	44257740 J	16,91
21	Martínez López, M. ^a Teresa	09398572 J	16,87
22	Escudero Morán, M. ^a del Mar	09749396 H	16,85
23	Fraile Bautista, Manuela	43779475 X	16,85
24	Heredia Marín, M. ^a Elisa	19824555 G	16,66
25	Correa González, Natalia	08817702 P	16,42
26	Fdez.-Chacón de Lucas, Teresa	05378518 Z	16,33
27	Moreno López, M. ^a Isabel.	25434858 D	16,13

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/ de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de 2009.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero automatizado BADARAL MAP, propiedad del Ministerio de Sanidad y Consumo, con fines exclusivamente para el nombramiento de funcionario [artículo 56.d) del Estatuto Básico del Empleado Público].

En cualquier caso podrá ejercitar sus derechos de acceso y rectificación en los términos descritos en la LOPD 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante el envío de una carta certificada a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo. Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.